

Debate de la Ley que prohíbe el cobro de comisiones al consumidor o usuario por el pago de los servicios de saneamiento, electricidad y telecomunicaciones

Espero que el señor Lescano acepte hacerle este agregado, porque contiene el espíritu de la ponencia que la Comisión ha discutido.

Mi colega Mufarech me ha pedido una interrupción. Señor Presidente, si usted lo permite, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Pla).— Concedida la interrupción.

El señor MUFARECH NEMY (PP).— Muchas gracias, señor Presidente; gracias, colega Guerrero.

Como autor de uno de los proyectos, solamente quiero decir algo: he coincidido con el colega Valdivia en casi todos los temas que hemos tratado; pero en este particularmente tengo una apreciación distinta de la de él.

Cuando uno compra un periódico, le cuesta lo mismo si lo paga en el quiosco o si se lo entregan en su casa. El costo que pueda resultar de esa comodidad de recibirlo en la propia casa lo asume el dueño del periódico, justamente para poder vender más.

Creo que acá estamos confundiendo las cosas. Nadie se opone a que se cobre la comisión bancaria, pero quien debe pagarla es el que genera el servicio de cobranza a través de los bancos; es decir, las compañías que, coincidentemente, en este caso, son monopólicas.

En el caso del pago de los servicios, la situación es mucho más delicada, porque se está perjudicando al pobre. Porque quien tiene la posibilidad de ir a una tienda como Wong, por ejemplo, donde puede pagar sus servicios sin que le cobren comisión por ello, es justamente la gente de mayores recursos económicos. Pero a la gente que no tiene medios económicos, al más pobre, que tiene que pagar sus recibos en un banco, sí le cobran comisión.

Si se unieran las empresas prestadoras y habilitaran oficinas especialmente para la cobranza de los servicios, les garantizo que la comisión sería de 20 centimos de nuevo sol. Además, el servicio del banco es incómodo, porque cuando uno va a pagar se encuentra con gente que está pagando sus letras o haciendo los trámites que normalmente se hacen en un entidad de este tipo. El banco no está hecho para el pago de servicios. Sin embargo, el usuario que tiene que ir a pagar su recibo a una entidad financiera debe soportar la incomodidad de hacer colas y la demora, y tiene que pagar por un piso muy caro.

Estoy seguro de que si las empresas prestadoras de servicios ponen oficinas en todos los lugares, en todos los distritos, el costo de cobranza sería del 10% de lo que le cobra un banco.

Nadie se opone a que se cobre comisión; pero que la pague quien se beneficia con la cobranza.

Los bancos también hacen negocio con el cobro de los servicios públicos, porque se quedan con estos fondos durante varios días. Y a una empresa pequeña le cobran

80% de interés anual por un préstamo hecho con la plata que le han cobrado al usuario por pagar sus servicios en el banco. El banco no tiene ni un solo costo, y coloca ese dinero, durante los días que lo tiene disponible, al 80% de interés anual.

Por supuesto que voy a votar a favor del texto sustitutorio, porque soy autor de uno de los proyectos originales.

Eso es todo, señor Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Pla).— Puede concluir, señor Guerrero.

El señor GUERRERO FIGUEROA (PA).— Concluyo, señor Presidente, señalando que en este tema el Estado tiene un rol regulador, un Estado con una economía social de mercado. Debe quedar claramente terminado un pensamiento sobre la materia.

Repito, el objetivo es evitar que existan sobrecostos para la población. Para un hombre o una mujer que percibe el salario mínimo vital representa el 0,5% de su ingreso. Esto no puede ser.

Lo que tenemos que hacer es optimizar. Porque a quienes somos clientes de un banco, éste no nos cobra ni un céntimo por descontamos automáticamente del saldo de nuestra cuenta el monto por consumo de un servicio. Y no puede ser que aquél que no tiene una cuenta en la que le puedan descontar automáticamente, tenga que pagar, y muy caro, el piso.

Pido que la Comisión que recoja el planteamiento que he hecho.

Destaco el hecho de que muchos congresistas tengan claro el rol subsidiario y promotor del desarrollo que cumple el Estado en un tema como este.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Pla).— Por haber sido aludido, tiene la palabra el congresista Valdivia.

El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).— En primer lugar, quiero contestarle a mi amigo Mufarech con una respuesta: en esta discusión sobre la protección de productos textiles nacionales frente a los textiles chinos, ¿quién paga las salvaguardias? ¿El textilero, que se beneficia; o el usuario, que tiene que comprar las prendas más cara?

Eso es lo que sucede en el mercado: siempre paga el usuario. En este caso, el problema no radica en que el banco cobre comisión, sino en que las empresas de servicio público no pone la cantidad necesaria de oficinas de cobranza.

Entonces, ése ya no es un asunto que le compete al Congreso, sino es un asunto del ente regulador, que debe exigirle a las empresas de servicio público que habiliten las oficinas de cobranzas que sean necesarias para atender mejor a los usuarios. Pero no es posible que toleremos que esas empresas no pongan las oficinas que deben poner,

pero le prohibamos a los bancos cobrar comisiones cuando los que va a pagar los servicios no son sus clientes.

Al final de este proyecto hay que aterrizar. Las leyes no tienen efectos teóricos, sino prácticos; tienen una relación directa con el ciudadano. ¿Qué va a suceder? O se elimina la cobranza por ventanilla de los bancos o, sencillamente, con esta propuesta de ley, lo que van a hacer las empresas prestadoras para seguir utilizando los bancos es incluir en su estructura tarifaria el sobrecosto correspondiente.

Porque es un rubro que no está comprendido en el costo tarifario que actualmente cobran las empresas. Ellas buscarán las mañas que consideren necesarias para incluirlo. Pero, al final, ¿quién se perjudica? No serán aquellos que van a pagar en la ventanilla del banco, sino todos los usuarios de los servicios públicos, que van a tener que efectuar un pago adicional para mantener esa facilidad.

Eso es lo que sucede en el mercado. En los bancos, ¿quién paga las cobranzas morosas? ¿Quién paga los créditos no cobrados por los bancos? El que va a pagar puntualmente sus créditos, subiéndole el interés en función de las moras y las multas por pagos atrasados o no efectuados.

Entonces, no hagamos demagogia. Ubiquémonos. Debemos tener la capacidad de elegir. No se puede prohibir que los bancos cobren su comisión. Porque si el usuario puede escoger entre una gama de posibilidades y quiere pagar, hay que permitirsele. Ni el señor Morales, ni el señor Lescano le pueden prohibir que lo haga. Es su derecho como usuario. No es que sea tonto. Él puede hacer con su plata lo que quiera. Pero nadie puede hacer nada con la plata ajena.

Quiero aclarar que no he hecho ninguna alusión personal. Lo que he hecho, frente a una información que me han dado, es responder diciendo que siempre el usuario paga. Las salvaguardias que se han creado ahora para proteger a la industria textil peruana no las paga el textilero, que es el que se beneficia, sino el usuario, porque va a gastar más por las prendas que adquiera. Así de sencillo.

El Poder Ejecutivo ha observado la autógrafo de ley con el argumento de que es contraproducente y le quita al usuario la libertad de escoger. Muy bien, ¿qué hace la Comisión al respecto? No se allana a las observaciones, sino que insiste en la misma norma, pero con otra redacción.

Entonces, de aprobarse, este texto sustitutorio va a ser observado otra vez por el Ejecutivo, porque éste asumió una posición; y yo agotaré en este debate largo tiempo, y muchas sesiones, señor Presidente, sin un efecto práctico.

Por eso, creo que hay que actuar con cordura y votar en contra de esta ponencia.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Pla).— El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Pla).— Antes de dar la palabra a los presidentes de la comisiones de Economía y de Defensa del Consumidor, debo señalar que en el patio posterior del Palacio Legislativo hay una exposición de artesanos ayacuchanos. Son los señores Pablo Quispe Ramos, Elías Hernández Llamoca, Ezequiel Gómez Quispe, Elías Janampa

Vallejo, Paulina Campos Coros, Benigno Vallejos Quispe, Juan Luis Ataupilco, Felix del Pino Arce y Virgilio Oré Chávez. Ellos son artesanos en cerámica, en orfebrería, en tallado de piedra de Huamanga, en telares. Se invita a los señores congresistas a dicha exposición.

Puede concluir, señor.

Finalmente, habiendo concluido el debate, tiene la palabra el presidente de la Comisión de Economía, el congresista Olaechea.

El señor OLAECHEA GARCÍA (PA).— Presidente, este tema fue visto en la Comisión de Defensa del Consumidor en abril del año pasado. En julio del mismo año, fue observado por el Ejecutivo. Luego, se acordó que este proyecto pase a la Comisión de Economía, que lo debatió y emitió un dictamen en diciembre, en el cual se recomienda el archivamiento de la propuesta de la Comisión de Defensa del Consumidor, teniendo en cuenta las opiniones en contra de ésta del Ministerio de Economía y Finanzas, de Osinerg, de Osiptel y de la Superintendencia de Banca y Seguros.

Pero lo que quiero precisar es que en la propuesta de nuestra Comisión no estamos diciendo que todos los usuarios tienen que pagar comisión bancaria. La propuesta, como se ha venido señalando, es totalmente clara. En ella, se da libertad al usuario.

Hay establecimientos, como las oficinas de las empresas prestadoras de servicios, supermercados y farmacias, a los que pueden acercarse los usuarios y pagar sin que les cobren comisión. Y hay otros establecimientos, como los bancos, donde, salvo que sean clientes, se cobra comisión.

Es cierto que, de acuerdo con el reglamento, los precios máximos deben estar considerados en lo que es el costo de cobranza. Pero ese costo es muy bajo. Esto significa que si nosotros aprobáramos la propuesta de la Comisión de Defensa del Consumidor, necesariamente estaríamos incentivando a la empresa prestadora del servicio a aumentar el costo de cobranza, lo cual perjudicaría al usuario.

Este tema ha sido motivo de bastante debate. Lamentablemente, no ha sido el Pleno el que lo debatió y aprobó el proyecto que fue observado por el Ejecutivo, sino la Comisión Permanente, en la que no estábamos los 120 congresistas. Tal vez, lo que correspondería es que este tema ingrese a un cuarto intermedio. No sé. Pero sugiero que le demos solución, y que no vayamos al final, por una mala interpretación, a perjudicar al usuario.

El señor MORALES MANSILLA (SP-AP-UPP-IND).— ¿Me permite una interrupción, señor Olaechea?

El señor OLAECHEA GARCÍA (PA).— El congresista Pedro Morales me ha solicitado una interrupción. Si usted lo permite, señor Presidente, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Pla).— Se otorga la interrupción. Pero seremos estrictos con el tiempo, que en este caso es de un minuto.

El señor MORALES MANSILLA (SP-AP-UPP-IND).— Simplemente, para preguntarle al presidente de la Comisión de Economía, ¿quién ha certificado que el porcentaje que las empresas han considerado para cobranza, dentro de la estructura de costos, es muy bajo? ¿Quién ha dado esa información? ¿Acaso la Comisión de Economía ha evaluado la estructura de costos?

Porque cuando nosotros hemos convocado a los representantes de las empresas prestadoras de servicios, ellos han manifestado que el porcentaje que habían considerado en la estructura de costos para el factor cobranza era suficiente y permitía brindar un servicio competitivo.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Pla).— Concluya, por favor, congresista Olaechea.

El señor OLAECHEA GARCÍA (PA).— Lo que quiero aclarar es que el costo tarifario al que ha aludido el congresista Morales corresponde a la emisión y distribución del recibo. En el monto considerado creo que ahí está cubierto.

Creo que la petición de que ingrese a un cuarto intermedio el texto sustitutorio no ha sido aceptada, por lo que solicito que éste se ponga a votación.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Pla).— Tiene la palabra, finalmente, el presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, el congresista Lescano, a quien le pido que haga un resumen, considerando que el debate sobre la materia ya ha concluido.

El señor LESCANO ANCIETA (SP-AP-UPP-IND).— Presidente, nosotros insistimos en los fundamentos de la Comisión de Defensa del Consumidor. Pensamos que hay elementos jurídicos y técnicos respecto a los costos de los servicios públicos que sustentan el dictamen.

Uno de los distinguidos congresistas dijo que uno puede hacer el pago como quiere. Pero no es así, porque hay leyes que establecen cómo tiene que cumplir uno sus obligaciones y cómo se tienen que realizar los contratos; hay normas que establecen cómo tienen que realizarse los pagos.

A ese distinguido colega que afirma que uno puede hacer el pago como quiere le pediría que lea el artículo 1220.º y siguientes del Código Civil, que tienen que ver con obligaciones simples, es decir, con obligaciones de particulares, en las que están involucrados los servicios públicos y otros tipos de servicios.

Me pide una interrupción el congresista Mufarech. Señor Presidente, con su venia, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Pta).— Estamos en la parte final de un debate. El objetivo de esta etapa procesal es que el presidente de la Comisión haga un resumen y explique cuáles son los cambios a la propuesta original; no es volver a reabrir el debate, ni volver a discutir sobre determinados temas.

En este caso, concluido el debate, lo que corresponde es que los presidentes de cada comisión hagan un resumen de las propuestas que formulan. El presidente de la Comisión de Economía ha expresado que su comisión opta por el archivamiento de la ponencia.

Lo único que queda pendiente es que el señor Lescano nos diga si se cambia o no algo del texto propuesto. Pero reabrir el debate a estas alturas no tiene ningún objeto y hará que no terminamos nunca.

Le pido, por favor, al señor Mufarech que colabore con la Mesa, y que si quiere hacer alguna sugerencia, la haga en el menor tiempo posible.

El señor MUFARECH NEMY (PP).— Solo para decirle que voy a contribuir con la Mesa, señor Presidente.

Le pido apenas 30 segundos, para decirle que lo que se quiere es evitar una denuncia por la actitud monopólica de las empresas prestadoras de servicios. Porque, en todo caso, tendrían que cobrar como cobra la Sunat: el 2,5% por la cobranza que hace a todos los asegurados de EsSalud.

Pero no puede ser que las empresas de servicios le cobren al pobre dos nuevos soles por un recibo de 50 nuevos soles, mientras le cobra la misma comisión a un usuario cuyo recibo es de 500 nuevos soles. Entonces, si va a cobrarse una comisión, que sea un porcentaje del monto del recibo, para que haya equidad. No puede ser que le cobren lo mismo de comisión a una persona que tiene que pagar 20 nuevos soles de servicio que a otra que tiene que pagar 2 mil nuevos soles de servicio.

Por otro lado, respecto a la referencia que se ha hecho aquí al tema de las salvaguardias, debo decir que yo estoy protegiendo a los trabajadores, a los obreros peruanos, que son, en su mayoría, apristas. Por si acaso, le aclaro al congresista Valdivia que yo no soy confeccionista.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Pta).— Puede concluir, señor Lescano, cinéndose a lo que es materia, por favor.

El señor LESCANO ANCIETA (SP-AP-UPP-IND).— Con todo gusto, señor Presidente.

Aparte de que la ley establece ciertos parámetros para el pago, para las obligaciones que uno tiene que contratar, incluso por situaciones o intereses privados, en nuestro país hay organismos que regulan los servicios públicos.